

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS INDICADOS EN EL
NUMERAL 13, PARÁGRAFO 2, ARTÍCULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.**

ARIANA MUÑOZ RESENDIZ, identificada con cédula de extranjería No. 8.021.342, en su calidad de Segundo Director Administrativo (Representante Legal) de la entidad sin ánimo de lucro, **FUNDACIÓN DEL DR. SIMI COLOMBIA**, con NIT 901852709 – 7, (la “Fundación”), de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario certifica que:

1. La Fundación ha cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, el artículo 19 del Estatuto Tributario, así como las demás disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, requeridos para la calificación para ingreso al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. El documento de constitución de la Fundación fue suscrito el 3 de junio del 2024 e inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 12 de julio de 2024, razón por la cual no se ha causado la primera declaración de renta, estando por ende exento de presentarla para la solicitud de calificación para ingreso al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios, de conformidad con el Estatuto Tributario.
3. De conformidad con los estatutos de la Fundación, los aportes realizados no son reembolsables, ni los excedentes son distribuidos bajo ninguna modalidad.

Para constancia se firma en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Segundo Director Administrativo
Ariana Muñoz Reséndiz
C.E. 8.021.342